UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2019

Visto el Memorando N° 021-2019-VRI, Vicerrectorado de Investigación, sobre la reconformación del Consejo Consultivo del Vicerrectorado de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del articulo 48°de la Ley Universitaria N° 30220. La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 602-2015-UNSCH-CU de fecha 07 de octubre de 2015, se conformó el Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 021-2019-VRI, de fecha 07 de marzo de 2019, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la reconformación del Consejo Consultivo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo propósito es brindar el soporte organizacional correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Consejo Consultivo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, integrada de la siguiente manera:

RESPONSABLE	: Dr. Rolando Alfredo Quispe Gutiérrez
MIEMBROS	: Dr. Edwin Carlos Enciso Roca
	: Dr. Gilmar Peña Rojas
	: Mg. Marisela López Sierralta

Artículo 2°.- DISPONER que el comité reconformado en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CPC. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Consejo Consultivo de Investigación (04)
Archivo
CAZP/fph